PROTOCOLO ANTE RIESGO, IDEACIÓN E INTENTO DE SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS EN ESTUDIANTES
2026

Nivel Parvulario, Básica y Media

OBJETIVO

Establecer el procedimiento de actuación del establecimiento frente a situaciones de autolesión, ideación suicida, planificación suicida, intento suicida o muerte por suicidio que afecten a estudiantes, definiendo acciones de detección, activación, resguardo inmediato, evaluación inicial, comunicación, derivación, acompañamiento, seguimiento, reincorporación y cierre. Asimismo, establecer medidas institucionales de contención, derivación, seguimiento y prevención respecto de docentes, asistentes de la educación y otros integrantes de la comunidad educativa que se vean afectados por estos hechos o que presenten manifestaciones de riesgo para su integridad, resguardando la dignidad, la privacidad, el interés superior del niño, niña o adolescente y el bienestar de toda la comunidad educativa.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a estudiantes del Colegio Campvs frente a situaciones de autolesión, ideación suicida, planificación suicida o intento suicida. Su aplicación deberá adecuarse a la etapa de desarrollo, al nivel educativo y a las necesidades de apoyo del estudiante.

DEFINICIONES

- **Autolesión o conducta autolesiva:** Todo acto intencional y directo de daño sobre el propio cuerpo, generalmente realizado sin una intención suicida explícita. Estas conductas pueden cumplir diversas funciones, tales como aliviar malestar emocional intenso, regular estados afectivos o manifestar sufrimiento psicológico. Entre sus manifestaciones pueden observarse cortes superficiales o profundos en la piel, rasguños u otras lesiones provocadas de manera intencional.
- **Contención emocional:** Se entenderá como la acción de acoger, escuchar y brindar apoyo inmediato a una persona en situación de crisis emocional, con el fin de disminuir la intensidad del malestar y resguardar su seguridad.
- **Conductas preparatorias:** Se entenderá como aquellas acciones orientadas a facilitar un eventual intento suicida, tales como búsqueda de métodos, acopio de medicamentos, elaboración de notas de despedida o indagación en internet sobre formas de suicidio. Su presencia constituye una señal de alerta relevante y requiere evaluación inmediata.
- **Conducta suicida:** Conjunto de manifestaciones que forman parte del continuo suicida e incluyen ideación suicida, planificación, conductas preparatorias, intento suicida y muerte por suicidio
- **Derivación a la red de salud:** Acción de orientar, activar o coordinar la atención del estudiante con el dispositivo de salud o emergencia que corresponda, según el nivel de riesgo y las características del caso. Incluye urgencias, atención primaria, salud mental especializada u otra red pertinente.
- **Evaluación inicial en contexto escolar:** Se entenderá como la instancia de entrevista o aproximación estructurada, realizada por el profesional o equipo designado por el establecimiento, destinada a recoger antecedentes, brindar contención, identificar señales de alerta y orientar la toma de decisiones respecto de medidas de resguardo, apoyos y derivación. Esta evaluación tendrá un carácter preliminar y no reemplazará la evaluación clínica ni el diagnóstico en salud mental.
- **Ideación suicida:** Presencia de pensamientos, imágenes, deseos o verbalizaciones relacionadas con morir, dejar de vivir, desaparecer o quitarse la vida. Puede presentarse desde ideas pasivas, como desear no despertar o querer desaparecer, hasta formas más elaboradas que incorporen intencionalidad, planificación o definición de un método.
- **Intento suicida:** Conducta autoinfligida con intención de morir, independientemente de su resultado y de la magnitud del daño ocasionado. Comprende también los intentos interrumpidos, abortados o no consumados. En el contexto escolar, constituye una situación de alta gravedad y exige resguardo inmediato, activación del protocolo, comunicación con la familia y derivación urgente a evaluación de salud.
- **Medidas de apoyo pedagógico o psicosocial:** Se entenderá como el conjunto de acciones de apoyo implementadas por el establecimiento en favor de estudiantes y, cuando corresponda, de docentes, asistentes de la educación u otros integrantes de la comunidad educativa, destinadas a resguardar el bienestar, la seguridad y la continuidad de los procesos educativos o laborales.

- **Muerte por suicidio:** Muerte producida por una acción autoinfligida con intención de morir. Para efectos del presente procedimiento, esta definición tendrá como único propósito orientar la

activación de acciones de comunicación institucional, contención, acompañamiento y prevención, evitando la difusión de detalles sobre el método o el lugar.

- **Prevención:** Se entenderá como el conjunto de acciones institucionales implementadas con posterioridad a un intento suicida de alto impacto o a una muerte por suicidio, destinadas a contener y acompañar a la comunidad educativa, reducir el riesgo de imitación, ordenar la comunicación y favorecer procesos de duelo saludables en la comunidad educativa.
- **Planificación suicida:** Etapa en que la ideación comienza a concretarse en un plan, método, oportunidad o condiciones para intentar quitarse la vida. Puede incluir definición de medios, momento, lugar o forma de ejecución. Su presencia eleva el nivel de riesgo y exige una activación reforzada del procedimiento.
- **Red de apoyo:** Se entenderá como el conjunto de personas, instituciones y recursos significativos para el cuidado, acompañamiento y protección del estudiante o de cualquier integrante de la comunidad educativa, incluyendo la familia, el establecimiento educacional, la red de salud y otros apoyos externos pertinentes. Su activación, articulación y coordinación constituyen un factor protector relevante en la prevención y abordaje de situaciones de riesgo, favoreciendo la continuidad del apoyo y la corresponsabilidad en el cuidado.
- **Riesgo vital:** Condición de urgencia en la que la persona presenta compromiso grave e inmediato de su vida o de su integridad física, por lo que debe activarse sin demora la atención de emergencia, el protocolo de accidentes o el traslado a un centro asistencial.
- **Riesgo suicida:** Se entenderá como la probabilidad de que una persona transite desde pensamientos o señales de alerta hacia la realización de una conducta suicida. Su evaluación en el contexto escolar tendrá un carácter inicial y situacional, no constituyendo un diagnóstico clínico, y tendrá por finalidad orientar la adopción de medidas de resguardo, comunicación, derivación y acompañamiento, conforme al rol preventivo, de detección y coordinación.
- **Señales de alerta:** Indicadores directos o indirectos que pueden advertir un riesgo suicida o autolesivo, tales como verbalizaciones de muerte, desesperanza, búsqueda de métodos, actos de despedida, cambios conductuales intensos, aislamiento, deterioro del funcionamiento o autolesiones. Su detección activa la evaluación inicial en contexto escolar.

PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE RIESGO, IDEACIÓN E INTENTO DE SUICIDIO EN ESTUDIANTES

Procedimiento	Responsable/s	Tiempo	Registro/evidencias
Detectar alerta, resguardar al estudiante y activar protocolo	Cualquier adulto que tome conocimiento	Inmediato.	Registro de entrevista
Aviso inmediato a la Encargada de Clima y Convivencia Educativa. Quien activa el protocolo.	Encargada de Clima y Convivencia Educativa	Inmediato.	Reunión inmediata.
En cualquier caso, la Encargada de Clima y Convivencia Educativa informará a la directora del colegio de los acontecimientos y el despliegue de protocolo.	Encargada de Clima y Convivencia Educativa	Inmediato.	Correo electrónico o Registro de entrevista.
Atención de primeros auxilios en caso que el estudiante cuente con lesiones que requieran atención inmediata.	Encargada de primeros auxilios.	Inmediato.	Activación de protocolo de accidente. Registro en plataforma digital.
Aviso a los apoderados del estudiante para derivación a salud mental, traslado a centro de urgencias (según el caso). Se sugiere un receso pedagógico para priorizar la estabilidad emocional del estudiante. Si el estudiante cuenta con psicólogo o psiquiatra tratante, se solicitará a la familia	Encargada de Clima y Convivencia Educativa	Una vez realizada la contención	Registro de entrevista.

informar de inmediato al especialista y mantener al colegio al tanto de las orientaciones recibidas, en lo necesario para definir apoyos escolares. Si no cuenta con tratante, el establecimiento solicitará la realización de una evaluación externa a la brevedad, requiriendo a la familia informar su concreción. El estudiante deberá incorporarse en el colegio con informe de especialistas que acredite que el estudiante se encuentra en condiciones de volver al ambiente educativo.			
En el caso que los apoderados no pudieran llegar al colegio y se requiere de traslado a centro de urgencias, éste se hará a través de ambulancia. En caso de riesgo vital es Directora quien designa automóvil particular de traslado y acompañantes del menor de edad al centro asistencial de urgencias más cercano.			
La Encargada de Clima y Primeros Auxilios convoca a reunión al equipo de formación del estudiante para informar del caso y decidir pasos a seguir.	Encargada de Clima y Convivencia Educativa en colaboración de Equipo de formación del estudiante.	En las siguientes 24 horas desde la constatación del hecho.	Acta de reunión.
Seguimiento. Una vez adoptadas las medidas inmediatas de resguardo y derivación, el caso deberá quedar sujeto a seguimiento por parte del psicólogo del ciclo, con apoyo del profesor jefe, con la finalidad de monitorear la evolución del estudiante, mantener contacto con la familia y acordar estrategias con especialistas externos.	Psicóloga de ciclo, quien informa a la Encargada de Clima y Convivencia Educativa todos los avances.	Quincenal	Registro de entrevistas. Correos electrónicos. Entrevistas con especialistas. Correos a docentes. Entre otros.
Cierre de protocolo en conformidad de Familia, colegio y especialistas una vez evidenciado avances y mejoría de los síntomas que provocaron el riesgo.	Psicóloga de ciclo Encargada de Clima y Convivencia Educativa	El tiempo que sea necesario.	Registro de entrevista
Gestionar actividad reflexiva de prevención ante intento o riesgo de suicidio frente a estudiantes o miembros del colegio.	Psicóloga de Ciclo	Idealmente a las 24 hrs. Tras lo sucedido.	Planificación de actividades.
Gestionar acciones de prevención ante muerte. Esta actividad se activará ante una muerte por suicidio y será conducida por la Dirección del establecimiento, como respuesta institucional de máxima gravedad.	Equipo Directivo	Dentro de las primeras 12 horas.	Comunicado oficial por Dirección.

OBJETIVOS DE LA POSTVENCIÓN

La posvención deberá comprender el conjunto de acciones institucionales posteriores a la muerte por suicidio destinadas a contener y acompañar a la comunidad educativa, ordenar la comunicación y favorecer

procesos de duelo saludables. En toda comunicación institucional deberá evitarse la difusión de detalles sobre el método, el lugar u otras circunstancias específicas del hecho, resguardando siempre la dignidad de la persona fallecida y de su familia. En términos operativos, esta actividad implica apoyar al equipo escolar, identificar estudiantes y adultos cercanos especialmente afectados, monitorear personas vulnerables, establecer una versión institucional única y prudente para contener rumores y definir cómo se hablará del tema con estudiantes y apoderados, evitando la exposición innecesaria o la entrega de información que pueda resultar dañina.

Acciones inmediatas en caso de suicidio consumado

Si la situación se da FUERA del colegio:

1) En forma inmediata se procede a realizar contención a los cursos y estudiantes directamente afectados, esta acción se realiza por parte del equipo de formación del estudiante en especial el equipo de psicólogas.
2) Se solicita a los profesores jefes que tomen sus cursos y procedan a la contención en caso de que existan estudiantes que se hayan enterado de la noticia.
3) Dirección del colegio, toma contacto con Consejo de Padres para informar el hecho, estos de manera inmediata comunicarán a directivas de cursos y se solicitará el retiro de los estudiantes en un plazo máximo de 1 hora.
4) Coordinación Académica, informa al equipo docente de la situación, da directrices e identifica a los docentes más afectados para pedir apoyo de contención inmediata.
5) Los tutores de ciclo deberán coordinar el retiro de los estudiantes que se encuentren afectados.
6) La Dirección toma contacto con la familia afectada.
7) Se fija un periodo de duelo de (2 a 3 días).
8) Una vez retirados los estudiantes se realiza contención a la comunidad educativa y se toman decisiones frente al retiro anticipado en conjunto con la Administración.
9) El día de retorno a clases se realiza formación de estudiantes para dar una despedida simbólica y formal en el establecimiento.
10) Se crea una placa con el nombre del estudiante que es instalada en espacio de memorial del colegio.

Si la situación se da dentro del colegio:

1) Se activa Protocolo de accidentes, a cargo de Primeros auxilios como primera contención y se procede a llamar al servicio de urgencias, carabineros, PDI, de acuerdo a la situación.
2) Se llama de manera inmediata a los apoderados del estudiante afectado para informar la situación. Los apoderados serán recibidos por la Dirección del colegio para informar la noticia y se procederá a la contención primaria.
3) Se procede a evacuar la instalación del colegio, de acuerdo a la situación. Los tutores estarán a cargo de este procedimiento.
4) En forma inmediata se procede a realizar contención a los cursos y estudiantes directamente afectados, esta acción se realiza por parte del equipo de formación del estudiante en especial el equipo de psicólogas.
5) Se solicita a los profesores jefes que tomen sus cursos y procedan a la contención en caso de que existan estudiantes que se han enterado de la noticia.
6) Dirección del colegio, toma contacto con Consejo de Padres para informar el hecho, estos de manera inmediata comunicarán a directivas de cursos y se solicitará el retiro de los estudiantes en un plazo máximo de 1 hora.
7) Coordinación Académica, informa al equipo docente de la situación, da directrices e identifica a los docentes más afectados para pedir apoyo de contención inmediata.
8) Los tutores de ciclo deberán coordinar el retiro de los estudiantes.
9) Se fija un periodo de duelo de (2 a 3 días)
10) Una vez retirados los estudiantes se realiza contención a la comunidad educativa y se toman decisiones frente al retiro anticipado en conjunto con la Administración.
11) El día de retorno a clases se realiza formación de estudiantes para dar una despedida simbólica y formal en el establecimiento.
12) Se crea una placa con el nombre del estudiante que es instalada en espacio de memorial del colegio.